



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00408 00
ASUNTO	Requiere parte ejecutante.

Solicitó la apoderada de la parte ejecutante el desarchivo del expediente de la referencia y la entrega del oficio de levantamiento de embargo del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 001-1207684.

Una vez desarchivado, se encontró que el proceso terminó por pago total de la obligación mediante auto calendarado 31 de enero de 2020 y que el demandado Carlos Jiménez identificado con la C.C 98.541.175 retiró el mencionado oficio el 7 de febrero siguiente.

Por lo anterior, deberá la memorialista manifestar cuál es el interés que le asiste en la obtención del oficio, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 124

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 23 de octubre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
Secretaria

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0a199823a7933b5006f86ed1a7cb69955a9747f44e56820f76c19a8a13fcb7ce

Documento generado en 21/10/2020 11:58:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>